



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 5

**ACUERDO CD N° 085 DE 2014
(Septiembre 26 de 2014)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2014 en la modalidad de adición, reducción y traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1200 de 2004, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°045 del 21 de diciembre 2012, aprobó el Plan de Acción 2012-2015 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 7 del Plan de Acción 2012-2015 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1200 de 2004.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción deben ser solicitadas y justificadas por el Director General al Consejo Directivo, el cual deberá analizar dichas justificaciones y determinar si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de Septiembre de 2014, la solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012 - 2015, en las modalidades de adición, reducción y traslado, con base en las siguientes consideraciones:

- Que con base en la concertación realizada con las comunidades beneficiarias del proyecto 1837 "Implementación de acciones de conservación a través de restauración ecológica, sistemas sostenibles de producción, fortalecimiento de actores, educación ambiental en la cuenca del río Anchicayá (Tierra Bendita)" del PROGRAMA 1 - Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos- y con el propósito de generar una mayor atención para el mejoramiento de los sistemas de producción sostenible como soportes para la conservación y estabilidad biofísica de la cuenca hidrográfica, así como el mejoramiento de la seguridad alimentaria y posibilidad de generar ingresos derivados de la comercialización de excedentes que redunden en un mayor impacto social, se hace necesario sustituir 10 km (60 hectáreas) de aislamiento de bosques como restauración pasiva, por acciones de mejoramiento de los sistemas de producción en finca tradicional en 18 hectáreas, esta última con un valor por



hectárea de \$ 4.0 millones, superior a la restauración pasiva por valor de \$ 1,2 millones.

Por lo tanto, se hace necesario reorganizar los recursos por \$ 140.8 millones de las actividades de implementación de acciones para la protección del bosque mediante aislamientos y de implementación de estrategias de restauración y conversión en áreas ganaderas de la parte alta de la cuenca río Anchicayá, a la actividad de diseño e implementación de sistemas sostenibles de producción en áreas de finca tradicional de la parte alta de la cuenca, ajustando las metas respectivas.

- Que el proyecto 1538 "Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades negras" del PROGRAMA 2 - Gestión Integral del Recurso Hídrico - tenía previsto para la presente vigencia el diseño y construcción de sistemas de tratamiento en 6 localidades ubicadas en territorios de comunidades negras en las cuencas de los ríos Anchicayá, Dagua, Zabaletas, Naya y Yurumanguí. No obstante las visitas técnicas realizadas por la Dirección de Gestión Ambiental y las DAR Pacífico Este y Oeste efectuadas durante 2013 y 2014, han arrojado como resultado que los posibles sitios para la construcción de los sistemas están ubicados en franja protectora, banca de la vía, talud de margen del cauce y zonas de alto riesgo por erosión y alta pendiente, haciendo inviable la posibilidad de diseño y construcción de dichos sistemas.

A la fecha, al no tener definidos los sitios para la realización de diseños y construcción de los sistemas, se requiere el traslado de metas y recursos por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$760.000.000) de la vigencia 2014 a la vigencia 2015.

- Que en el desarrollo del proyecto 1757 "Plan jarillón río Cauca y obras complementarias en el municipio Santiago de Cali - PJAOC" del PROGRAMA 3 - Medidas de Prevención, Mitigación y Adaptación al cambio Climático en la Gestión, el cual se ejecutará con cofinanciación del Fondo de Adaptación, la Corporación asumió contrapartidas para la recuperación de los diques de Aguablanca, Canal interceptor Sur y río Cali, correspondiente a los diseños del reforzamiento estructural, el diseño paisajístico y ambiental del área de protección de los diques y la interventoría para la construcción de las obras.

Como actualmente se están terminando los diseños del reforzamiento estructural de dichos diques y se prevé en el mes de octubre iniciar el proceso de Licitación Pública para la contratación con recursos del Fondo de Adaptación, del primer tramo de diques que incluyen la construcción de obras de reforzamiento de los tramos de jarillón, margen izquierda canal interceptor sur entre abscisas k 0 + 00 a k 3 + 895 y k 5+075 a k 7+450 y obras complementarias; obras de reforzamiento y reconstrucción del tramo de jarillón margen izquierda río cauca entre abscisas k 7 + 450 a k 7 + 850 y obras complementarias; y las obras de control de erosión en la margen izquierda del río cauca en las abscisas k 7 + 500 y k 10 + 425.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario la adición de metas y recursos para adelantar la interventoría técnica, ambiental, administrativa, económica, financiera



y jurídica del tramo de obras indicado, por valor de TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.086.952.625) de los cuales DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO PESOS M/CTE (\$269.562.100) corresponden a la vigencia 2014 y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.817.390.525,00) a la vigencia 2015, recursos provenientes de la fuente de excedentes financieros - rendimientos financieros 1275.

- Que en el desarrollo de las gestiones para la ejecución del proyecto 1796 "Mejoramiento del recaudo de Sobretasa Ambiental" del PROGRAMA 8 - Fortalecimiento de Capacidades Institucionales-, el IGAC mediante oficio de septiembre 15 de 2014, manifestó a la Corporación que en virtud a que se agotó el presupuesto 2014 en dicha entidad, se vio en la necesidad de cancelar todos los procesos pendientes, como son los contratos interadministrativos entre los cuales se tenía considerado la actualización de la formación catastral del municipio de Roldanillo.

En consecuencia de lo antes mencionado y considerando que el IGAC es la máxima autoridad catastral en el País, es inviable la ejecución del proyecto en la presente vigencia a pesar de las gestiones Corporativas realizadas para su normal desarrollo, y por lo tanto se hace necesario la reducción total de metas y recursos por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$370.000.000) de la vigencia 2014.

- Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 con las fuentes de financiación que se detallan en el siguiente cuadro:

Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2014	Vigencia 2015
1538	1077	Recuperación de cartera - tasas retributivas y compensatorias	-760.000.000	
	1277	Excedentes financieros - recuperación cartera tasas retributivas		760.000.000
1757	3212	Excedentes financieros - rendimientos financieros 1275 10/11	269.562.100	2.817.390.525
1796	1251	Excedentes financieros - rendimientos financieros	-370.000.000	

- Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción 2012-2015 para las vigencias fiscales de 2014 y 2015 según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad de traslado de la vigencia 2014 a la vigencia 2015 por valor de SETECIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$760.000.000) tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cod.	Proceso/Proyecto	Traslado	Programación Financiera					TOTAL
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	
2	1538	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades negras	\$ 760.000.000	Actual	0	0	760.000.000	560.000.000	1.320.000.000
				Propuesta	0	0	0	1.320.000.000	1.320.000.000

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad reducción de la vigencia 2014 por valor de TRESCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$370.000.000) tal como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cod.	Proyecto	Reducción	Programación Financiera					TOTAL
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	
1	1796	Mejoramiento del recaudo de Sobretasa Ambiental	-\$ 370.000.000	Actual	0	558.000.000	370.000.000	345.000.000	1.273.000.000
				Propuesta	0	558.000.000	0	345.000.000	903.000.000

ARTICULO TERCERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción 2012-2015 en la modalidad adición en la vigencia 2014 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIEN PESOS M/CTE (\$269.562.100) y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$2.817.390.525) en la vigencia 2015 para un total de TRES MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$3.086.952.625) tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN 2012-2015
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cod.	Proyecto	Adición	Programación Financiera					TOTAL
				Vigencia	2012	2013	2014	2015	
1	1757	Plan jarillón río Cauca y obras complementarias en el municipio Santiago de Cali - PJAOC	\$ 3.086.952.625	Actual	0	996.813.000	1.736.791.201	-	2.733.604.201
				Propuesta	0	996.813.000	2.006.385.301	2.817.390.525	5.820.598.826



ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2014 y 2015 tal y como se detallan en el siguiente cuadro:

PLAN DE ACCIÓN 2012-2015 PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE INDICADORES Y METAS

Pro	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2012	2013	2014	2015	TOTAL
1	1837	Implementación de acciones de conservación a través de restauración ecológica, sistemas sostenibles de producción, fortalecimiento de actores, educación ambiental en la cuenca del río Anchicayá (Tierra Bendita)	Rdo: 368 - Áreas de restauración ecológica establecidas	Hectáreas	Actual	0	0	90	40,2	130,2
					Propuesta	0	0	30	40,2	70,2
			Rdo: 555 - Área en proceso de reconversión hacia la producción sostenible	Hectáreas	Actual	0	0	35	15	50
					Propuesta	0	0	63	15	68
2	1538	Diseño y construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales en territorios de comunidades negras	Obj: 3012 - Recursos aportados para gestión, cofinanciación de proyectos	Millones de pesos	Actual	0	0	760	560	1.320
					Propuesta	0	0	0	1.320	1.320
3	1757	Plan jarillón río Cauca y obras complementarias en el municipio Santiago de Cali - PJAOC	Rdo:333 - Metros lineales de obras construidas para protección contra inundaciones	Metros lineales	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	0	6.670	6.670
			Rdo: 332 - Porcentaje de avance de obra	Porcentaje	Actual	0	0	0	0	0
					Propuesta	0	0	8	92	100
8	1796	Mejoramiento del recaudo de Sobretasa Ambiental	Obj: 1041 -Municipios apoyados por la Corporación para el mejoramiento del recaudo de sobretasa ambiental	Municipios	Actual	0	6	1	3	10
					Propuesta	0	6	0	3	9
			Rdo 801: Número de Municipios que han recibido apoyo de la Corporación para Actualizar la formación catastral.	Municipios	Actual	0	6	1	2	9
					Propuesta	0	6	0	2	8

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción 2012-2015 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de septiembre de 2014.

JESUS ALBERTO RAMOS GARBIRAS
Presidente

MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ
Secretaria

